

INFORME DEMANDAS 2022 EN CONTRA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. DE RIONEGRO.

El Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro adoptó la metodología de la plantilla de ayuda, para el cálculo de la provisión contable de los litigios en contra de las entidades estatales, desarrollada a partir de la circular 353 del 1 de noviembre de 2016, "por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

La metodología consta de cuatro pasos en los que debe actuar el apoderado del proceso. Estos pasos son:

- 1) Determinar el valor de las pretensiones,
- 2) Ajustar el valor de las pretensiones,
- 3) Calcular el riesgo de condena y
- 4) Registrar el valor de las pretensiones.

La metodología para la determinación de la provisión contable excluye los procesos en los cuales:

- a. El Hospital actúa en calidad de demandante.
- b. En donde no hay pretensión económica que genere erogación.
- c. Las conciliaciones judiciales.
- d. Los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

En todos los casos, deberán ser los apoderados de cada proceso los encargados de: evaluar la calificación del riesgo procesal y determinar la provisión contable con el objetivo de que haya congruencia entre estos dos elementos

Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso:

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos bajo los siguientes niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO:

- a) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- b) Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Con el fin de realizar el cálculo del ajuste del valor de las pretensiones, el apoderado utilizo la plantilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales, desarrollada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica — ANDJE a partir de metodología descrita en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016.

Análisis de probabilidad de procesos notificados:

A continuación, se hace referencia sobre los 56 procesos que tiene en curso la institución, en cuanto a su clasificación por tipo de acción judicial y el estado general de los mismos, esta información se encuentra actualizada de la siguiente manera:

Probabilidad de fallo en contra	Cantidad
Alta	7
Media	22
Baja	27

Clasificación por periodo probable de fallo:

Periodo estimado fallo	Cantidad
Entre 1 y 2 años	1
Entre 2 y 5 años	22
Superiores a 5 años	33

Clasificación por tipo de acción:

Tipo de acción	Cantidad
Acciones de reparación directa	33
Acciones contractuales	2
Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho	8
Acciones laborales	12
Procesos ejecutivos	1

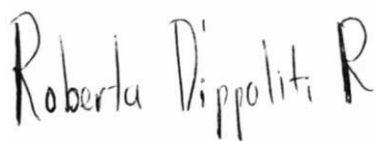
--	--

Para el año 2022 llevamos 5 fallos a favor del Hospital, de los cuales quedaron dos en firme y un fallo en contra del Hospital.

Las pretensiones indexadas quedaron en un valor de \$ 42.652.483.709.

Con la finalidad de realizar el cálculo de la provisión que cubra los posibles fallos judiciales en contra del Hospital y una vez hecho el análisis sobre los riesgos de los diferentes procesos y sus etapas procesales, el valor de provisión del pasivo mensual de demandas es de \$83.500.000.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Roberta D'ippoliti R". The signature is written in a cursive, flowing style.

ELISA ROBERTA D'IPPOLITI ROMERO
Asesora Jurídica Externa